



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº. 00390 -2013-A/MPMN

MOQUEGUA, 26 ABR. 2013

VISTO.- El Informe N° 0368-2013-GA/GM/MPMN emitido por Gerencia de Administración, el Informe N° 1492-2013-SLSG-GA-GM/MPMN de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, que solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013 en su setima versión; el Informe N° 824 -2013-GPP-GM/MPMN del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; el Informe 514-2013-SGPH-SPP/GM/MPMN emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda y el informe N° 506-2013-GAJ-GM/MPMN, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00047-2013-A/MUNIMOQ, de fecha 21 de Enero del 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC de 1213 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013.

Que, por Informe N° 0368-2013-GA/GM/MPMN la Gerencia de Administración remite el Informe N° 1492-2013-SLSG-GA-GM/MPMN, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, por el que se solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013, para incluir 03 procesos de contratación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

Que, con Informe N° 824-2013-GPP-GM/MPMN el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe 514-2013-SGPH-SPP/GM/MPMN emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, por el que se da disponibilidad presupuestal.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: “las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el artículo 8° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, contempla la obligación que tienen las Entidades Públicas, entre ellas los Gobiernos Locales, para elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe proveer los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones del Estado podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales.

Que, mediante la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), implementa los criterios para uniformizar la elaboración y publicación del Plan Anual.

Que, el pedido de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013, solicitado con Informe N°. 1492-2013-SLSG-GA-GM/MPMN, por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, resulta procedente en aplicación de lo dispuesto en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF y en base a la existencia de presupuesto según el Informe 514-2013-SGPH-SPP/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda.



Por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N° 1017, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Sétima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, debiendo INCLUIRSE en esta nueva versión, los procesos que a continuación se detallan:

N. REF	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	1 - LICITACION PUBLICA	ADQUISICIÓN DE LAPTOP E IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	5 - UNIDAD	1,041.00	2,514,015.00
2	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE MAQUINAS PARA GIMNASIA	32 - PAQUETE	1.00	94,666.66
3	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	ADQUISICION DE CEMENTO TIPO I Y TIPO IP	32 - PAQUETE	1.00	267,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia de Administración, conjuntamente con la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, proceda con su publicación en el portal Web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y con la Página Web de la Institución www.munimoquegua.gob.pe dentro de los cinco días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que en el Plan Anual estará a disposición de los interesados en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sito en la Calle Ancash N° 275. Sub Gerencia de Logística.

ARTÍCULO CUARTO: Encargue a Secretaría General la notificación de la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE